

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.064/2011

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1105/2010 y 1163/2010 (Acumulados), Ejecución núm. 102/2011 a instancia de la parte actora D. Jesús Ríos Rosas y Yolanda Pantoja Sánchez contra Centro Medico de Sanidad de Cordoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 7-3-11 cuya parte dispositiva es tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Centro Medico Sanidad de Cordoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. por la suma de 9.621,15 euros de principal, más 577,27 euros de intereses y 962,11 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, dere-

chos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Expídase y únase a las presentes actuaciones, una copia del Decreto de 14-04-2011 dictado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba en autos ejecución núm. 292/10 para constancia y efectos pertinentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero 3 de Cordoba. Doy fe.

Ei/La Magistrado-Juez. Ei/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Medico de Sanidad de Cordoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 16 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.